



**BIENESTAR  
ANIMAL**



**INSTITUTO DE BIENESTAR ANIMAL**  
**ACTA N° 12-2022 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.**  
**Fecha: 12 de septiembre 2022**

En la sala de sesiones del INSTITUTO DE BIENESTAR ANIMAL, SANTA TECLA, a las catorce horas del día doce de septiembre **de dos mil veintidós**, se encuentran reunidos para celebrar la sesión Ordinaria, los siguientes miembros designados presentes:

1. Designado por la Presidencia de la República, Dr. Javier Eduardo Vásquez Cornejo, quien ejerce el cargo de Presidente del Instituto (presente).
2. Designado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Oscar Alexander Domínguez Ruiz (presente).
3. Designado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Propietario Ing. Miguel Alberto Gallardo Meléndez (presente).
4. Designada por el Ministerio de Salud Dr. Roberto Aquino suplente (presente).
5. Designado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. María Mercedes Castillo de Molina (presente).
6. Designado por las Asociaciones de Médicos Veterinarios, legalmente constituidas: Dra. Rosalinda Vigil de Martínez, (presente).
7. Designados por las Fundaciones y Asociaciones de Protección y Bienestar Animal, legalmente constituidas, Propietario: Juan Carlos Guatemala (presente)

Todos ellos miembros de la Junta Directiva.

También se encuentra presente el Secretario de la Junta Directiva, Lic. José Ricardo Reyes Escobar, Director Ejecutivo del Instituto, quien tiene voz, pero no voto en las sesiones.

**Se desarrolló la agenda de la siguiente manera y en cada punto se describen los acuerdos resultantes:**

**1. Verificación de Quórum.**

El Presidente constató la existencia del quórum legal formado por 7 miembros, de los cuales todos han presentado su acuerdo de designación.

Art. 20.- El quórum para que la Junta pueda sesionar válidamente se formará por cuatro de sus miembros propietarios o en su defecto los suplentes.





2. **Lectura y aprobación de la Agenda del día.** Se dio lectura a la agenda de la reunión correspondiente al 12 de septiembre 2022, la cual fue aprobada por todos los miembros de la Junta Directiva presentes.
3. **Lectura y aprobación del Acta anterior y firmas de aprobado.** Se procedió a dar lectura al acta del día 1 de septiembre, que había sido enviada a la Junta Directiva para observación y con anticipación, la cual no hubo observaciones y fue aprobada y firmada por los presentes a la sesión.
4. **Autorización de convenio para resguardo de las aves hacia FERTICA.**

El Doctor Javier Eduardo Vásquez Cornejo somete a consideración del pleno de esta Junta la firma de un Convenio de Cooperación entre el Instituto de Bienestar Animal – IBA y FERTICA (El Salvador) S.A., el cual tiene por objeto que el Instituto de Bienestar Animal otorgue el cuidado y resguardo de treinta y siete ejemplares de animales silvestres y domésticos, contenidos en cinco especies diferentes, a FERTICA (El Salvador) S.A.; no obstante el Instituto se reserva la custodia de los animales antes referidos, por tener la propiedad o dominio de los mismos.

Lo anterior se propone, en virtud que una de las competencias primordiales del IBA es aplicar la Política Nacional de Protección y Bienestar de Animales de Compañía y Animales Silvestres, a través de la cual se trabaja en la búsqueda de que los Animales puedan tener una vida plena, libre de todo maltrato físico y etológico, en condiciones propias de su hábitat. En ese sentido, para él IBA es de total interés, priorizar los derechos y necesidades de los animales silvestres y domésticos, que anteriormente estuvieron en el Ex Parque Zoológico Nacional de El Salvador y que ahora son de su propiedad y parte de su patrimonio.

Por lo cual, es necesario que, a los animales anteriormente mencionados, se les proporcione de un lugar físico, adecuado, en donde puedan habitar plenamente en su entorno y donde se le garantice el cuidado y resguardo en óptimas condiciones incluyendo su salud y alimentación.



BIENESTAR  
ANIMAL



En ese sentido, el día doce de septiembre del año en curso, se hizo una visita al terreno propuesto por FERTICA (El Salvador) S.A., ubicado en zona industrial Acajutla, Puerto de Acajutla, Sonsonate con el fin de poder realizar una inspección técnica del lugar y así determinar si es adecuado para que las treinta y siete especies de animales silvestres y domésticos puedan tener un adecuado refugio y hábitat. Dicha inspección estableció que existen las condiciones óptimas y favorables y que dicho espacio físico es una opción adecuada para el fin propuesto, en cumplimiento con todo lo regulado en la Ley Especial de Protección y Bienestar Animal.

Además, FERTICA (El Salvador) S.A. es una sociedad comprometida con la protección de los derechos de los animales, y cuenta con la capacidad de poder garantizarles a los animales anteriormente mencionados, su bienestar, alimentación, buen cuidado, manejo y control.

Como anexo agregaremos a la presente acta y de forma detalla el listado de animales, en el cual consta el nombre común y científico por especie, el código de inventario y la cantidad de ejemplares que se entregaran por especie.

La Junta Directiva, con base en la propuesta del Presidente, la inspección técnica realizada en el inmueble ubicado en zona industrial Acajutla, Puerto de Acajutla, Sonsonate, que es propiedad de FERTICA (El Salvador) S.A. y en virtud de que este órgano de Dirección está obligado a velar por los intereses y derechos de los animales silvestres y de compañía conforme a la Ley Especial de Protección y Bienestar Animal, **ACUERDA:**

1. Autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Instituto de Bienestar Animal y FERTICA (El Salvador) S.A., para el Resguardo y Cuidado de los animales Silvestres y Domésticos detallados en este apartado.
2. Autorizar al Presidente del Instituto de Bienestar Animal, para que pueda gestionar y firmar cualquier trámite administrativo que sea necesario para el cumplimiento del traslado de los animales objeto del Convenio de Cooperación antes relacionado.





**5. Autorización de Manual de Políticas y Procedimientos de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto de Bienestar Animal.**

La Licda. Lucy Molina supervisora de la Unidad de Acceso a la Información expuso la importancia de la elaboración y aprobación del Manual de Políticas y Procedimientos de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto de Bienestar Animal, mencionando que una de las funciones es poder administrar el portal de transparencia de la institución con la información oficiosa que le corresponde solicitar a las unidades del instituto, y los procedimientos al momento de recibir las solicitudes de información realizada por los particulares, mencionando también que dicho manual ha sido elaborado en base a la Ley de Acceso a la Información Pública, su reglamento RELAIP y sus lineamientos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública. A lo cual los miembros presentes estuvieron de acuerdo y dieron por aprobado el Manual de Políticas y Procedimientos de la Unidad de Acceso a la Información Pública.

**6. Designación de propietario y suplente para Gabinete Sectorial de Agricultura y Medio Ambiente.**

El Doctor Javier Eduardo Vásquez Cornejo, expuso la necesidad de nombrar a alguien como propietario y como suplente para el Gabinete Sectorial de Agricultura y Medio Ambiente, por lo que todos los miembros de la junta propusieron que sea el Presidente Javier Eduardo Vásquez Cornejo el propietario, y el Presidente propuso como suplente al Director Ejecutivo el Lic. José Ricardo Reyes Escobar ante el Gabinete Sectorial de Agricultura y Medio Ambiente. A lo cual los miembros presentes estuvieron de acuerdo y dieron por aprobado dicho punto.

**7. Autorización de Manual de Gestión Documental y Archivo.**

Este documento había sido previamente enviado para que todos los miembros de la Junta Directiva pudieran leerlo y hacer cualquier observación, posteriormente se aclara la duda que los miembros de la Junta Directiva tenía, consultándole a la Licda. Claudia Lisseth Sánchez de Campos encargada de Gestión Documental y Archivo, si dicho manual está en armonía con la Ley de Archivo General de la Nación, a lo cual ella respondió que sí está sustentado con la Ley de Archivo General de la Nación en los artículos 6, 7, 12,13 y 19. A lo cual los miembros presentes estuvieron de acuerdo y dieron por aprobado el Manual de Gestión Documental y Archivo.



**BIENESTAR  
ANIMAL**



**8. Solicitud de Directorio y Curriculum de Funcionarios Públicos, solicitado por la Unidad de Acceso a la Información Pública.**

La Licda. Lucy Molina supervisora de la Unidad de Acceso a la Información expuso que los miembros de la Junta Directiva deben colaborar con entregar sus curriculum de formación profesional y experiencia laboral a la unidad e Acceso a la Información, por ser información oficiosa según el artículo 10 numeral 3 de La Ley de Acceso a la Información Pública y Lineamiento número 2 artículo 1.3 para ser publicado en el portal de transparencia. A lo cual los miembros presentes estuvieron de acuerdo y dieron por aprobado dicho punto.

**9. Autorización de organigrama.**

El Lic. José Ricardo Reyes Escobar, Secretario de la Junta Directiva expuso la importancia de aprobar el organigrama, donde van desglosadas cada una de las áreas, unidades del Instituto, posteriormente los miembros hicieron ciertas observaciones referentes a las jerarquías por lo que se llamó a Lic. Gabriel Werner explicó en que se basaron para realizar dicho organigrama resaltando porque eran Gerencias y no Direcciones, posteriormente el Lic. José Ricardo Reyes Escobar expresó que una vez aprobado el organigrama, se elabora para su aprobación el Manual de Función y Organización del Instituto de Bienestar Animal. Después que los miembros de la Junta Directiva escucharan la justificación se solicitó al Lic. Gabriel Werner realizar una modificación en el organigrama, solicitando se arreglara las líneas para que se identificara dentro del Departamento Veterinario, la Unidad de Animales de Compañía y Unidad de Vida Silvestre, y luego de dichas correcciones los miembros presentes estuvieron de acuerdo y dieron por aprobado y firmado dicho punto.

**10. Autorización de compra de sistemas vía BOLPROSS.**

El Lic. José Ricardo Reyes Escobar expuso la necesidad de comprar los sistemas vía BOLPROSS, los cuales tendrán un costo aproximado de \$150,000 mil dólares de los Estados Unidos de América por los tres sistemas los cuales son: Sistema de Registro de Establecimientos, Sistema de Censo, Perdido y Encontrado y Sistema de Atención de Denuncias. Posteriormente se solicitó la presencia del Ing. Alfredo Zepeda Director de la Oficina de Informática y Tecnología, quien aclaró que los sistemas están avalados por CAPRES, de igual manera explicó que se reunió con Gerencia Operativa para poder realizar los tres sistemas en base a sus necesidades, así mismo explicó el proceso que llevara dicha compra con BOLPROSS, y que ellos indican cuando será la puja ya sea presencial o virtual para realizar dicha compra. Luego de escuchar todas las justificaciones y aclarar las dudas los miembros presentes estuvieron de acuerdo y dieron por aprobado dicho punto.





**BIENESTAR  
ANIMAL**



### **11. Modificación del instructivo para El Manejo de Fondos Circulante de Monto Fijo y de Caja Chica del Instituto de Bienestar Animal.**

El Lic. José Ricardo Reyes Escobar expuso que, atendiendo a la necesidad de hacer un ajuste a los viáticos asignados para el personal que realice trabajo de campo, solicitó que se modifique el apartado 3.2.21 Pago de viáticos al interior y exterior de la siguiente manera:

#### **3.2.21 Pago de viáticos al interior y exterior.**

Las unidades organizativas deberán de considerar que, por medio del fondo circulante o caja chica, los gastos en concepto de viáticos se efectuaran en conformidad a lo establecido en el Reglamento General de Viático, el cual fue emitido por Decreto Ejecutivo No.53 del 05 de junio de 1996; publicado en el Diario Oficial No.112, tomo No.331, del 18 de junio de 1996.

A lo cual los miembros presentes estuvieron de acuerdo y dieron por aprobado dicho punto.

### **12. Aprobación de 113 plazas a ser incluidas en el presupuesto 2023 del Instituto de Bienestar Animal.**

El Lic. José Ricardo Reyes Escobar explicó que finalmente como Instituto contaremos con 113 plazas las cuales fueron mencionadas en las actas No.1, 9,10 y 11, y con las cuales se van a ejecutar las labores y funciones del Instituto de Bienestar Animal en el año 2023.

### **13. Otros.**

El Lic. José Ricardo Reyes Escobar, que con respecto al Reglamento Interno de Trabajo, el Ministerio de Trabajo realizo dos observaciones, una de ellas es que el aguinaldo se dará proporcionalmente al tiempo laborado para el estado. Para lo cual la Junta Directiva estuvo de acuerdo.

La Dra. Rosalinda Vigil, solicito hablar con las personas necesarias respecto al inconveniente que los servidores de transporte de Hugo y Uber no quieren llevar mascotas, especialmente si les sale la ubicación que están fuera de una Veterinaria, quedando el Doctor Javier Eduardo Vásquez Cornejo encargado del tema.

La Licda. María Mercedes pidió que se cree un protocolo para el Instituto de Bienestar Animal adaptado al personal con respecto a la pandemia, ella compartirá el que el Ministerio de Educación tiene llamado "Regreso al trabajo" el cual está avalado por el Ministerio de trabajo y Salud Pública.





**BIENESTAR  
ANIMAL**



No habiendo más que hacer constar, se da por aprobada la presente Acta que firmamos luego de su lectura en sesión del día lunes 12 de septiembre 2022.

*[Handwritten signatures in blue ink]*  
Amurpe  
Asociación y fundaciones



GOBIERNO DE

Ave Manuel Gallardo y Final 1a Ave Norte  
(Av. Hermano Julio Gaitán), Santa Tecla, La Libertad.

